



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas (siendo la que actualmente está en serie una "Fisiología comparada.")

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y a la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 300 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos, también por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, en los pueblos en que no haya giro; y aun en este caso, enviándose en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

ADVERTENCIA

Comprenderán nuestros lectores hasta qué punto nos ha sido imposible llenar en este mes los compromisos editoriales que tenemos contraídos. Iniciado en Madrid el movimiento republicano y no habiendo cesado los retenes de voluntarios hasta el día 17, el escaso número de cajistas que han estado sin tomar las armas, se han visto ocupados en el exclusivo servicio de la prensa política. Por esta causa repartimos juntos los periódicos correspondientes a los días 10 y 20, acompañando también (para sus respectivos suscritores), la entrega de Fisiología perteneciente al mes de Enero.

Se suplica encarecidamente a los suscritores y a los socios de LA DIGNIDAD que tienen sus pagos atrasados, tengan la bondad de hacer efectivos las cantidades que adeudan (y que ascienden a una enorme suma); única manera de que, con la proclamacion de la República en España, no coincida la proclamacion de la bancarrota en nuestra clase veterinaria.—¿El escándalo de lo que está sucediendo raya en lo increíble?

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.— En provincias: por conducto de correspondientes, remitiendo a la Redaccion libranzas sobre correos o el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redaccion en sentido contrario.

PATOLOGIA QUIRURGICA

Heridas graves tendinosas con pérdida de sustancia.—Curacion.

Habiendo sido yo uno de los primeros en anunciar a mis profesores los admirables efectos que se obtienen del bálsamo anticólico en el tratamiento de las heridas, no he podido menos de ver con gusto los notables hechos terapéuticos que después se han dado a luz en nuestro periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, confirmandome cada vez más en la opinion favorable que desde los primeros ensayos forme de dicho bálsamo.—Tengo, pues, recogidas bastantes observaciones clinicas sobre este particular; pero como todas, ó casi todas ellas entran por su importancia en el rango de las que ya son conocidas, resuelto me hallaba a no publicar ninguna.

Hay, sin embargo, algunos puntos sobre los cuales juzgo que es conveniente insistir más todavía, relativamente a la designacion de casos en que se debe recurrir al empleo de la medicacion balsámica.

Estos puntos fueron ya indicados por el instruido y laborioso veterinario D. Salustiano Barés en su preciosa observacion de *podosogenitis traumática*, cuando proclamó la gran verdad de que el bálsamo anticólico nunca cicatriza en falso, y consignó al mismo tiempo, y así como de paso, la desaparicion rápida de un estado inflamatorio a beneficio de

las fomentaciones con lechada del bálsamo de salud. En cuanto á lo primero, supongo desde luego que todos los veterinarios apreciarán en su justo valor la recomendación que debe hacerse de un medicamento (del bálsamo anticólico) que, empleado en las heridas, úlceras y fistulas nos ofrece la seguridad de no cicatrizarlas en falso, de lo cual estoy plenamente convencido. El segundo hecho es curioso y viene á robustecer las afirmaciones de don N. F. A., cuando en el prospecto de la medicación balsámica dice terminantemente que las lechadas del bálsamo de salud, sin obrar como los agentes *repercusivos* y sin dejar de ejercer su acción *excitante-tónica*, son eficacísimas en las inflamaciones determinadas por contusión, etc.—La verdad es que, el mencionado prospecto de la medicación balsámica merece ser estudiado con detenimiento; y la verdad es también que, no el público, sino el profesor instruido es quien puede sacar las mayores ventajas de tan preciosos bálsamos.—Y entro ya en materia.

El 27 de Mayo último se presentó en mi establecimiento el criado de Ceferino Blanco (molinero de Riaza) conduciendo á duras penas un borrico que habia sido mordido por otro.—Todos los tejidos que recubren la parte anterior é inferior de la caña hasta cerca del menudillo se encontraban magullados, destrozados, mejor dicho; los tendones, particularmente, tan dislacerados se hallaban, que la contracción de los músculos flexores alcanzaba su máximo, y ni con la distancia de una cuarta llegaba al piso aquel remo contraído y dirigido hacia fuera, no pareciendo sino que existía una fractura de la caña según la desilusión que afectaba.—El animal era de precio, y me dolía ordenar sacrificarle, no obstante la gravedad de las lesiones y aun teniendo en cuenta la inseguridad de lograr la curación después de un tratamiento largo y dispendioso. Por fin, se arreglaron las cosas dejando alojado el borrico en una casa de esta población.

Procedí á la primera cura limpiando bien y lavando perfectamente las heridas con agua fresca (pues el día estaba caluroso), después de lo cual apliqué el bálsamo anticólico, bañando con él á satisfacción todos los tejidos vulnerados, y coloqué un apósito.

Al día siguiente, el animal sufría poco y mani-

festaba apetito; por cuyo motivo, se le permitió comer un poco de yerba tierna, que la habia en abundancia. El apósito se hallaba empapado de pus, y, así por esta causa como por el excesivo calor que hacia, me pareció oportuno renovar la cura. Levantado el apósito, me sorprendió encontrar todos los tejidos, incluso los tendones, en un estado tal de mortificación que se desprendían al menor contacto. Sin embargo, considerando yo que en este caso no se podia esperar la curación sin que un trabajo de eliminación cualquiera arrastrase consigo todas aquellas porciones de tejidos; y á la vez, como también veía la saludable excitación pronta y energética que habia desarrollado el bálsamo, no titubee en seguir aplicándole, si bien moderando algo su actividad; para cuyo efecto, asocié á dicho bálsamo el de salud (partes iguales de uno y otro), y con esta mezcla barnicé perfectamente las heridas. Empapé además unas estopas en lechada normal de bálsamo de salud, y encargué que remojasen con esta lechada el apósito tres veces al día.

Al siguiente día (3.º del padecimiento) la supuración seguía abundantísima; pero ya el animal extrataba el remo hasta llegar al suelo sin demostrar sufrimiento, los pedazos de tendones mortificados iban desprendiéndose, y la herida de la parte anterior se cubria de pezoncitos célula-vasculares de buen carácter. Esto me alentó á proseguir las curaciones del mismo modo cada 24 horas, teniendo el gusto de ver que á los ocho días del padecimiento habian desaparecido por completo los tejidos mortificados, reemplazándolos otros nuevos carnosos y del mejor aspecto. El animal andaba por la cuadra y corral de la casa buscando comida, y empezaba á hacer el apoyo con las lumbres del casco. Todo, en fin, indicaba una curación pronta, inmediata, cuando hé aquí que en mi visita del siguiente día me encuentro con el apósito groscramente colocado; y preguntando entonces por la causa de aquel desorden, supe que el animal se habia arrancado con sus dientes las estopas y vendas que yo le dejé puestas, que se habia estado frotando las heridas, etc., sin duda estimulado por el prurito que acompaña á las soluciones de continuidad que están cicatrizando. Esto nos contrarió en nuestras fundadas esperanzas de una curación próxima. Las carnes de las heridas habian adquirido una gran

elevacion y se mostraban un tanto callosas, lo cual me obligó á dar un ligero fuego en las fungosidades. Aumentóse la claudicacion al dia siguiente, como era de presumir, en consecuencia de la excitacion determinada por el fuego, cuyo accidente fué remediado con unas planchuelas empapadas en lechada débil del bálsamo de salud. Eliminada la escara de la cauterizacion á los cuatro dias, la supuracion era insignificante, el trabajo de cicatrizacion se estableció de una manera franca y rápida, y desde esta fecha volví á usar *puro* el bálsamo anticólico, terminándose en muy breve plazo la consolidacion de las heridas. El animal hacia su apoyo sin manifestar dolor, y el dia 15 de Junio (26.º del padecimiento) fué dedicado á su trabajo ordinario de conducir trigo. Sin embargo, este ejercicio, excesivo en cierto modo para la debilidad en que debia hallarse el remo, comenzó á desenvolver un ligero grado de claudicacion; en vista de lo cual y de que trascurridos así 15 dias las heridas se encontraban algo tumefactas, apliqué sobre la parte una unguenta del linimento Alonso-Ojea, que puso fin á todos los desórdenes, sin que hasta hoy haya vuelto á notarse la menor novedad.

Segun dije al principio esta observacion demuestra la verdad enunciada de que jamás cicatrizan en falso tan preciosos bálsamos; pues cuando hay cuerpos extraños ó tejidos que regenerar, la supuracion se establece pronto y energicamente hasta eliminar todo lo malo, todo lo que ya no puede volver á la vida; y desde entonces, obran los bálsamos como cicatrizantes poderosos.

Nada dire acerca de las enrejaduras, porque esta cuestion me parece ya resuelta.—Son muy frecuentes en este país, y he tratado varias obteniendo siempre magníficos resultados. Pero si advertiré que, en igualdad de circunstancias, he hecho comparaciones con los medicamentos á que antes recurriamos, y cada dia me convenzo más de que no tienen rival los precitados bálsamos.

Fresno y Enero 14 de 1873.

JOSÉ MILLAN.

GACETILLA.

Relaciones de la Veterinaria con la Medicina humana.—En la solemne inaugural sesion (casi es-

tábamos por hacer un verso) que ha celebrado este año la Academia Real de Medicina, su dignísimo secretario perpétuo D. Matías Nieto y Serrano, llevado en alas de sus magníficas concepciones *alemaniformes*, ha dicho, entre otras cosas muy notables, que la Veterinaria es *hermana menor* de la medicina, pues que los animales (el tiburón por ejemplo) se han hecho para el servicio del hombre, y el hombre (por ejemplo, el cura Santa Cruz) para ser vicio de Dios. Por manera que *Valáilo!* Eso es lo que tienen que contestar en exámen los alumnos de Veterinaria, si les preguntan por las susodichas relaciones entre nuestra ciencia y la medicina del hombre. Si el inmortal y sabio médico Cabanis levantara la cabeza, el que tan juiciosa como profundamente sintetizó y demostró las verdaderas relaciones que existen entre las dos ciencias; si el republicano Cabanis hubiera podido oír al doctor Nieto, de seguro vuelve á morir, pero de repente. *Y esto es hablar en ciencia! Y esto se dice y se conigna escrito nada menos que por toda una Academia Real de Medicina!* El señor ministro de Fomento, honrando el acto, pronunció un discurso, sobre el cual no tenemos para qué decir *«esta boca es mía.»* La *medecina* está de enhorabuena si el señor ministro la favorece con su influencia; y las elucubraciones que los sábios hacen nacer de sus *celebros* merecen *trasmetirse* á la posteridad...

Seccion de Anuncios.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA.

En la Redaccion de la VETERINARIA ESPAÑOLA

Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes ruminantes, por Lafore. Traducción anotada y adicionada, por D. Gerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especiales del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómico fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afectos de alguna enfermedad. Precio: 36 rs. en Madrid; 38 en provincias.

MADRID: 1873.

IMPRESA DE LÁZARO MAROTO, ATOCHA, 68.

ESTADISTICA ESCOLAR

Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

RELACION nominal de los alumnos revalidados en esta Escuela de Veterinarios, Veterinarios de segunda clase, Castradores y Herederos de ganado vacuno, a quienes se ha expedido título por la misma desde 1.º de Octubre hasta fin de Diciembre del año 1872.

NUM. de orden.	NOMBRES.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	FECHA de expedición de los títulos.			DERECHOS ABONADOS pesetas.	CLASE DE LOS TÍTULOS. Veterinarios de		OBSERVACIONES.
				Día.	Mes.	Año.		1.ª clase.	Herds. de ganado vacuno.	
723	D. Marcelino Encuentra y Morillo.	Morilla.	Huesca.	2	Octubre	1872	588			
724	Félix Rodríguez y Vazquez.	Zamora.	Zamora.				588			
725	José Suarez y Fernandez.	Salce.	León.				588			
726	Juan Martín y Gomez.	Eneblabrada.	Madrid.				88			
727	Francisco Camacho y Moya.	Calasparra.	Murcia.				515			
728	Jerónimo Asensio y Martínez.	Huerca Overa.	Almería.				515			
729	Sebastian Moreno y Sanchez.	Valdelacasa.	Salamanca.				515			
730	Ventura Fernandez y Salinas.	Trugillo.	Cáceres.				515			
731	Angel Martínez y Redondo.	Pedroñeras.	Cuenca.				515			
732	Julian Garcia y Seco.	Fresno el Viejo.	Valladolid.				515			
733	Mariano Matilla y Centeno.	Lucientes.	Valladolid.				588			
734	Ramon Esparza y Legarreta.	Villanueva.	Navarra.				588			
735	Felipe Lopez Valencia.	Casar de Escalona.	Toledo.				515			
736	Pedro Gonzalez y Lopez.	Mijas.	Málaga.				588			
737	Fulgencio Vinaja y Alfonso.	Ayora.	Ternel.				588			
738	Gaspar Aguilar y Navarro.	Gujuelo.	Salamanca.				515			
739	Tomás de Teña y Morillo.	Gastuera.	Badajoz.				515			
740	Pedro Frades y Borrego.	Tepas.	Salamanca.				515			
741	Alfonso Rodriguez y Garcia.	Quintanar de la Ord.	Toledo.				515			
742	Regino Mateos y Almoguera.	Puerto Lápiche.	Ciudad-Real.				515			
743	Simon Ibañez y Bilbao.	Baza.	Granada.				588			
744	Claudio Sanchez y Gonzalez.	Villar de Cañas.	Cuenca.				588			
745	Manuel Muñoz y Martin.	A lajos.	Valladolid.				515			
746	Pedro Valcareel y Franco.	Villalon de Campos.	Valladolid.				515			
747	Ramon Salmeron y Rodriguez.	Carrion de Calatrav.	Ciudad-Real.				588			
748	Angel Piñero.	Sta. M. de Orden.	Coruña.				515			
749	Gregorio Clarés y Gomez.	Forralba.	Coruña.				515			
750	Pedro Rodriguez y Torres.	Belliza.	Valladolid.				588			
751	Manuel Panero y Muñoz.	Madrid.	Madrid.				458		dispensado.	
752	Antonio Avila y Vivas.	Brozas.	Cáceres.				515			
753	Patricio Sanchez y Sanchez.	Porrecampo.	Córdoba.				515			
754	Justo Capote y Valle.	San Servan.	Badajoz.				415		dispensado.	

En la presente se han revalidado con los respectivos títulos de Veterinarios de primera y segunda clase, Castradores y Herederos de ganado vacuno, a los alumnos que se expresan en esta relación.

MADRID: 1873. IMPRENTA DE FRANCISCO MARTÍNEZ DE ALBA.

NUM. de orden. 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754